

Buenos Aires, 19 de junio de 2020

DE CADDA:

A: AFILIADAS

Informamos que:

En relación con los protocolos de actuación para la vuelta a la práctica de las actividades acuáticas en el marco de Prevención y Control del CORONAVIRUS (COVID-19) y de conformidad con lo resuelto por la **DECISION ADMINISTRATIVA NUMERO: DECAD-2020-1056-APN-JGM, EN ATENCION AL EXPEDIENTE N° EX-2020-36848516-APN-DGDYD#JGM**, acompañamos la versión final elaborada por esta Confederación, a fin de que todas nuestras afiliadas cuenten con el documento final y oficial, el que fuera aprobado por el **MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION**, y por el **MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACION** cuya publicación obra en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 12/06/2020 como anexo a la Decisión Administrativa 1056/2020.

Atento a lo mencionado precedentemente y dada la diversidad que esta problemática presenta en cada provincia, esta Confederación queda a disposición de las afiliadas a fin de trabajar en conjunto para abordar las particularidades y características de cada región, en caso de ser necesario, a fin de lograr la correcta adaptación y aplicación del presente documento.

Sin más los saluda atte.



Julio Clement
Secretario



Fernando Terrilli
Presidente